

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 341.-

Asunción, O2 de noviembre de 2018

Señor Félix Hernán Jiménez Castro, presidente Instituto Nacional de Cooperativismo

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 251, QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP), SOBRE EL ESTADO PATRIMONIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA COOPERATIVA YVAPOVO LIMITADA, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Silvio Ovelar B. Presidente

Muy atentamente

H. Cámara de Senadores

S-188111



RESOLUCIÓN Nº 251.-

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP), SOBRE EL ESTADO PATRIMONIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA COOPERATIVA YVAPOVO LIMITADA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA RESUELVE:

- Artículo 1.° Solicitar informe al Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), sobre los siguientes puntos:
 - a. El estado patrimonial, económico y financiero de la Cooperativa Yvapovo Limitada, de los ejercicios 2017 y hasta junio del 2018.
 - b. Informe conclusivo, sobre la solidez en su funcionamiento y gestión como Cooperativa, y si esta dispone de garantías para sus ahorristas y prestatarios.
- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Artículo 2.° Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley № 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO ĐƠS MIL DIECIOCHO.

Oscar Salomon Secretario Parlamentario Silvio Ovelar B.

Presidente

H. Cámara de Senadores